



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho de la Ministra

30 de marzo de 2020  
DM-COR-CAE-0126-2020

Señora  
María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra  
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN)

Estimada Ministra:

En el contexto tan desafiante que estamos viviendo, y sin perjuicio de todas las acciones que estamos realizando como Gobierno para mitigar los impactos del COVID-19 en nuestro país, en paralelo seguimos trabajando en la ruta trazada desde que nos convertimos en candidatos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Así, nos encontramos en la recta final del proceso de ingreso a la organización, habiendo culminado con la evaluación del último comité el pasado 19 de marzo.

Con el fin de preparar todas las etapas para la adhesión formal de nuestro país, estamos trabajando con la organización en la elaboración del “Acuerdo de Acceso entre Costa Rica y la OCDE” (en adelante, Acuerdo de Acceso). Dicho acuerdo será suscrito por el señor Presidente de la República y el Secretario General de la organización una vez que el Consejo de la OCDE tome la decisión de invitar a Costa Rica a que suscriba la “Convención de la OCDE” (en adelante, Convención).

El Acuerdo de Acceso consta de dos partes: la Decisión del Consejo de la OCDE referida anteriormente y la “Declaración Final del Gobierno de Costa Rica” (en adelante, Declaración Final). Esta Declaración es una manifestación unilateral del país en la que se compromete a asumir las obligaciones para la membresía de la organización y en la que acepta los instrumentos legales sustantivos de la OCDE que están vigentes al momento en que el país suscribe la Convención.

En la Declaración Final también se hacen comentarios puntuales sobre los instrumentos para los cuales el país todavía requiere de un plazo específico para la implementación de un plan de acción previamente elaborado, o sobre los que haya observaciones o reservas. Estos comentarios son el resultado del análisis realizado por los distintos comités técnicos de la OCDE como parte del proceso de evaluación<sup>1</sup>. Para su información, en el Anexo 1 encontrará el detalle de los instrumentos legales en materia de gobernanza pública que se incluyen en la Declaración Final. También se incluye el detalle de un instrumento legal en materia de inversión, que igualmente requiere de un plazo específico para su

---

<sup>1</sup> El análisis por parte de la OCDE en cuanto al cumplimiento de los instrumentos legales dio inicio tras la entrega del país del Memorando Inicial en enero de 2016. En este documento, el país reflejó su posición inicial con respecto a cada uno de los instrumentos de la organización vigentes hasta ese momento. En el caso de instrumentos legales aprobados después de esta fecha, el país remitió posteriormente su posición a la organización.



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho de la Ministra

implementación. La organización ha indicado que el país deberá reportar su avance en la implementación de este instrumento, en el marco del Comité de Inversión.

Si bien es cierto estamos cada vez más cerca de alcanzar la meta establecida por el Presidente Carlos Alvarado de convertirnos en el miembro número 38 de la organización en 2020, el país todavía tiene trabajo pendiente en algunas áreas específicas. Dos de estas áreas son la de gobernanza pública y la de gobierno corporativo de las empresas propiedad del Estado, en las cuales el país estará sujeto a “evaluaciones post adhesión”. Asimismo, estamos copiando a los Ministros de la Presidencia y de Hacienda, por ser parte del Centro de Gobierno y del Comité de Seguimiento de empresas propiedad del Estado (EPEs), que han trabajado y, desde el ámbito de sus competencias, han dado seguimiento a estos temas.

En el caso de gobernanza pública, como parte de la aprobación del comité correspondiente en abril de 2019, la organización solicitó al país reportar su avance en el año 2022, con respecto a la implementación de los dos instrumentos legales para los cuales el país solicitó un plazo. Esta evaluación está prevista para llevarse a cabo en setiembre u octubre de 2022, durante la reunión del Comité de Gobernanza Pública.

En el caso de gobierno corporativo de las EPEs, el Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales (parte del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE) dio su aprobación técnica en octubre de 2019. No obstante, la organización solicitó al país reportar en 2021 su avance en la implementación de algunas recomendaciones de particular interés.

Cada una de estas evaluaciones post adhesión, tanto la de gobernanza pública como la de gobierno corporativo, tendrá un costo aproximado de 42,000 euros<sup>2</sup> y deberá pagarse el año en que se realiza la evaluación. Para gobernanza pública, este costo deberá ser cubierto por su institución, como coordinadora del tema, por lo que le agradecemos tomar las medidas necesarias para velar por la inclusión de este monto en la formulación del presupuesto de su institución cuando corresponda. Para el caso de la evaluación de gobierno corporativo, nuestra recomendación es que el Comité de Seguimiento defina la institución que estará a cargo de incluir el monto correspondiente en su propuesta de presupuesto para 2021. En el Anexo 2 podrá encontrar más detalle sobre las fechas tentativas para estas evaluaciones.

Sin perjuicio del detalle que podrá encontrar en los Anexos del documento, en caso de cualquier consulta al respecto, le agradeceré remitir sus comentarios a la coordinadora del proceso, Marianne Bennett ([marianne.bennett@comex.go.cr](mailto:marianne.bennett@comex.go.cr)).

El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Hacienda y la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas han sido

---

<sup>2</sup> De conformidad con información suministrada por la OCDE, este monto estará sujeto a aumentos automáticos anuales, conforme a la tasa de inflación del año anterior del país receptor, redondeado a los 100 euros más cercanos, a partir del 1 de enero de 2021.



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho de la Ministra

piezas fundamentales en este importante proyecto país. Por lo tanto, aprovecho para agradecerle nuevamente por su apoyo constante y por el seguimiento que usted y su equipo, al igual que los jefarcas y equipos de las demás instituciones, le han dado a los compromisos adquiridos ante la organización. Precisamente así es como se aprovechará la membresía a la OCDE para ir forjando un mejor Estado en beneficio de los costarricenses.

Atentamente,

Dyalá Jiménez Figueres  
Ministra  
DESPACHO DE LA MINISTRA

SVV/PSH

C: Silvia Lara, Ministra de la Presidencia a.i.  
Rodrigo Chaves, Ministro de Hacienda  
Carlos Elizondo, Jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas  
Marianne Bennett, Coordinadora OCDE, COMEX  
Eliana Fonseca, Jefa de Despacho del Presidente de la República

DM-00144-20-S



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho de la Ministra

**Anexo 1: Instrumentos legales en materia de gobernanza pública y de inversión incluidos en la Declaración Final**

**Public Governance**

*Recommendation of the Council on Budgetary Governance* [[OECD/LEGAL/0410](#)]

Costa Rica accepts this Recommendation with a timeframe for further implementation until the end of 2022.

*Recommendation of the Council on Public Service Leadership and Capability* [[OECD/LEGAL/0445](#)]

Costa Rica accepts this Recommendation with a timeframe for further implementation until the end of 2022.

**Investment**

*Recommendation of the Council on Principles for Private Sector Participation in Infrastructure* [[OECD/LEGAL/0349](#)]

Costa Rica accepts this Recommendation with a timeframe for further implementation until the end of 2020.



Ministerio de Comercio Exterior  
Despacho de la Ministra

**Anexo 2: Evaluaciones Post Adhesión**

<b>Año</b>	<b>Comité</b>	<b>Fechas tentativas para la evaluación</b>	<b>Comentarios</b>	<b>Costos tentativos por año<sup>3</sup></b>
<b>2021</b>	Comité de Gobierno Corporativo – Grupo de Trabajo sobre Empresas Estatales	Octubre	Reporte de progreso sobre la implementación de las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité. De ser necesario, el Comité podría requerir evaluaciones adicionales.	EUR 42,000
<b>2022</b>	Comité de Gobernanza Pública	Setiembre/Octubre	Si posterior a esta evaluación, aún hay compromisos pendientes de implementar, el Comité podría requerir evaluaciones adicionales.	EUR 42,000

<sup>3</sup> De conformidad con información suministrada por la OCDE, este monto estará sujeto a aumentos automáticos anuales, conforme a la tasa de inflación del año anterior del país receptor, redondeado a los 100 euros más cercanos, a partir del 1 de enero de 2021.